



Diezmaravento



SE LIBRO Q DSCRITO, DIEZ MARAVENTOS  
DIS AÑO DE MIL Y SEISCIENOS  
Y Q DSCRETO EN CIRCO.

Decreto de la Real Chancillería de Madrid  
que establece la ordenación de los  
deberes y obligaciones que tienen los  
que en el servicio de la Reyna se  
encuentren en su calidad de  
oficiales de la Guardia Civil de Madrid.  
Aprobado por el Consejo de Estado  
el diez de junio de mil seiscientos  
seis años. + se deroga  
la ordenanza establecida el diez de junio  
de diez y seis de la Reyna de Castilla y León.  
Por lo que se hace constar que  
los oficiales que se mencionan en la  
misma se consideran reglados con  
el decreto que se publica en su lugar.

Al Ser Alcalde del Consulado  
**Obispo** Matías

**Matías**  
de Alarcos

Cy H.  
Julian Gómez

